



NÚMERO 378/2012

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

AL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPañÍA FERMAGRI S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 1,390.000.-----

Hta
Copia

00000001

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de marzo del dos mil doce, ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen: Los señores CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ, quien declara ser casado, ingeniero químico, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Presidente y el señor ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, quien declara ser casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía FERMAGRI S.A., calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil doce, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residente en la ciudad de Guayaquil; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y

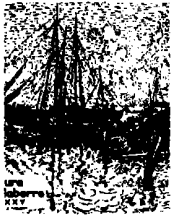
RL

RL

resultados de la esta escritura pública de Aumento de Capital, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía FERMAGRI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, a nombre y en representación y como Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **FERMAGRI S.A.**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **A) FERMAGRI S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.- **B) Mediante escritura pública otorgada el once de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de**

TH

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO
NOTARIA PUBLICA
DRA. ROSA LIDIA GARCIA
CALLE 12 N. 12-12
TEL. 22511111
FAX 22511111
E-MAIL: ROSA.LIDIA.GARCIA@NOTARIASQUITO.EC



NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

0000002

octubre del año dos mil uno, la compañía Expresó el Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América; Fijó el Capital Autorizado en Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América, y Reformó el Estatuto Social de la Compañía.- C) Mediante escritura pública otorgada el tres de junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de junio del dos mil dos, la Compañía Aumentó el Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado, quedando su capital suscrito en Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital social a la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- E) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el cinco de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de junio del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

W/H

W/H

AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- **F)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el treinta de mayo del dos siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de agosto del dos mil siete, la compañía aumentó su capital social a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- **G)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el uno de marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de junio del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social a la suma de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- **H)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil doce, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la compañía ascienda a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**

BA



UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y, **CUAR** Autorizar al Presidente y Gerente General para que otorguen la correspondiente escritura pública.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **FERMAGRI S.A.**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil doce, declaran: **UNO)** Que el capital suscrito de la compañía **FERMAGRI S.A.**, que actualmente es de **UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, quede elevado a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de un millón trescientas noventa mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el cuadro de aumento de capital, el mismo que formará parte integrante de esta escritura pública.- **TRES)** Que los accionistas: Tottori Enterprises S.A., Tacuari S.A., y Eric Castro Coray,

NOTARIA
IGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
CHA ROURA GAME
NOTARIA

son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUATRO)** Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de marzo del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros, **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales y se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en los términos exactos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil doce. Del mismo modo declaramos bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes con ninguna institución del Estado.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales:

UNO) Nombramientos de los Otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil doce, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital de la Compañía **FERMAGRI S.A.-** Anteponga y agregue usted,

TJH

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERMAGRI
S.A., CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2012.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce, a las 17H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FERMAGRI S.A. señores:

1)Tottori Enterprises S.A., legalmente representada por su Presidente, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 444.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

2)Tacuari S.A., legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, Sr. Carlos Alberto Andrade Moscoso, propietaria de 444.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,

3)Eric Castro Coray, propietario de 222.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Presidió la Junta, su titular, Ing. Carlos Andrade González, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Eric Castro Coray.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-

3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía;

4) Ratificación de las entregas de dinero realizadas por el Gerente General de la compañía;

5) Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-


Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 1.110.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 1.390.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital suscrito, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de

MBH

asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

0003305

A continuación los accionistas: Tottori Enterprises S.A., Tacuari S.A. y Eric Castro Coray, expresan su deseo de suscribir las 1.390.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad, y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Reserva Legal, Reserva Facultativa, ~~Reserva de Capital~~, Utilidades Acumuladas, Compensación de Créditos y Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2011, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

TOTTORI ENTERPRISES S.A., SUSCRIBE 556.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, RESERVA FACULTATIVA, ~~RESERVA DE CAPITAL~~, UTILIDADES ACUMULADAS, COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y UTILIDADES REINVERTIDAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2011.

TACUARI S. A., SUSCRIBE 556.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, RESERVA FACULTATIVA, RESERVA DE CAPITAL, UTILIDADES ACUMULADAS, COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y UTILIDADES REINVERTIDAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2011.

ERIC CASTRO CORAY, SUSCRIBE 278.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, RESERVA FACULTATIVA,

TRH

TRH

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**RESERVA DE CAPITAL, UTILIDADES ACUMULADAS,
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y UTILIDADES
REINVERTIDAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2011.**

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, manifestando que es necesario la reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

**REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL
ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:**

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 2.500.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de accionistas.

ARTÍCULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 2.500.000 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La Compañía llevará un libro especial de transferencia en que se anotarán las que se verifiquen, cumpliéndose para ello con los requisitos establecidos por la Ley.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos: Ratificar los créditos de la compañía a favor de los accionistas: Tottori Enterprises S.A., Tacuari S.A. y Sr. Eric Castro Coray, por la suma de US\$112,553.78 tal como se refleja en la contabilidad de la compañía, dejándose constancia que éstos fueron con intereses inferiores al máximo convencional, de conformidad con lo que dispone la Doctrina 126.

TH

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el quinto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

5.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERMAGRI S.A.-

Nô habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 17h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Tottori Enterprises S. A., legalmente representada por su Presidente Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Tacuari S.A., legalmente representada por su Presidente Ejecutivo Sr. Ing. Carlos Andrade Moscoso; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Eric Castro Coray, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, marzo 26 del 2012



ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

W/b

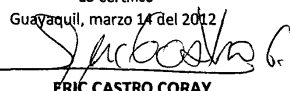


Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
FERMAGRI S.A.**

TOTTORI ENTERPRISES S.A.	444.000,00	40	135.265,93	170.864,32	4.847,12	529,07	45.021,51	199.472,05	556.000,00	1.000.000,00
TACUARI S.A.	444.000,00	40	135.265,93	170.864,32	4.847,12	529,07	45.021,51	199.472,05	556.000,00	1.000.000,00
ERIC CASTRO CORAY	222.000,00	20	67.632,97	85.432,17	2.423,55	264,54	22.510,76	99.736,01	278.000,00	500.000,00
TOTAL	1.110.000,00	100%	338.164,83	427.160,81	12.117,79	1.322,68	112.553,78	498.680,11	1.390.000,00	2.500.000,00

Lo certifico
Guayaquil, marzo 14 del 2012


ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dra. Nelsa Rosa Gome
Notaria Tercera Primera
del Canton Guayaquil

0000007

Guayaquil, mayo 6 de 2010

0000008

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

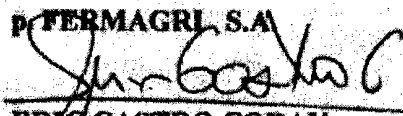
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FERMAGRI S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre del 2001, a usted le corresponde actuar en forma conjunta con el Gerente General de la Compañía, en actos y contratos superiores a Diez Mil Dólares hasta un monto de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos que excedan a Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Sus derechos, atribuciones y obligaciones que como Presidente de la compañía le corresponde, constan en la escritura de constitución social de la compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el 6 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio de 1998.

Atentamente

p/ FERMAGRI S.A.


ERIC CASTRO CORAY
GERENTE GENERAL
C.C. 090790981-6

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 6 de 2010

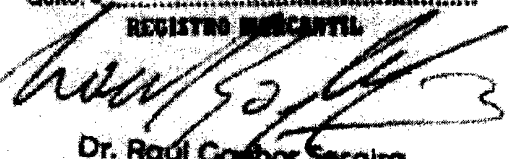

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
C.C. 0903410876
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5881** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

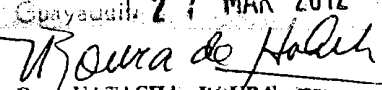
Quito, a **10 MAYO 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DOY FE: Que es una copia
a un original que se ha
exhibido ante mí.

Guayaquil, **27 MAR 2012**


Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA


Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

0000009

Guayaquil, mayo 6 del 2010

Señor
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERMAGRI S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

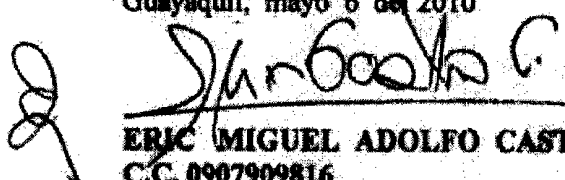
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de octubre del 2001, a usted le corresponde suscribir en forma individual y con su sola firma, a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos hasta Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente de la Compañía, en actos y contratos superiores a Diez Mil Dólares hasta un monto de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos que excedan a Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el 6 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de junio de 1998.

p. **FERMAGRI S.A.**

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 090341083-6

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 6 del 2010


ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
C.C. 0907909816
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5883** del Registro de Nombramientos. Tomo No. **141**
10 MAYO 2010
Quito, **SECRETARÍA MERCANTIL**



Dr. Raúl Caybar Sotelo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Natacha Roura Gamero
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.
Guayaquil, **27 MAR 2012**
Roura de Gamero
Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 090790981-6

CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO

GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

06 OCTUBRE 1961

002- 0000 00015 M

GALAPAGOS/ SANTA CRUZ

PUERTO AYORA 3561

[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO ALINA GALASSI AMPUERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL CASTRO

SUSANA CORAY

29/03/2006

REN 1824775

[Signature]

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0002 NÚMERO

0907909816 CÉDULA

CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO

GUAYAS ZAMBORONDON

PROVINCIA CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



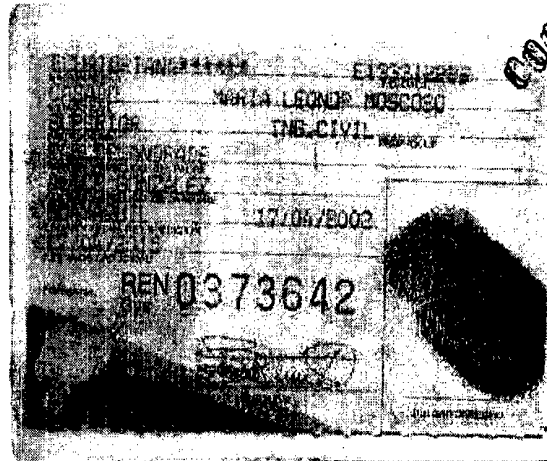
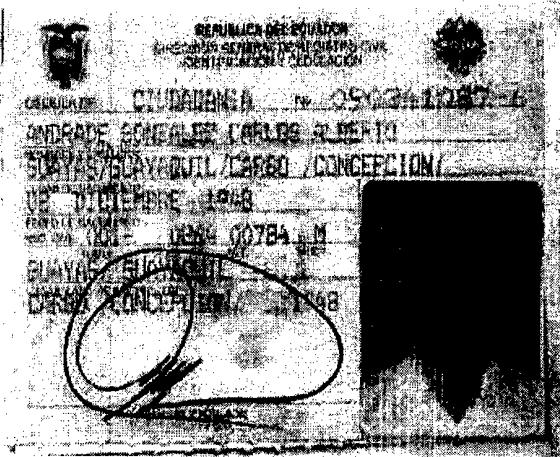
DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí:

Guayaquil: 27 MAR 2012

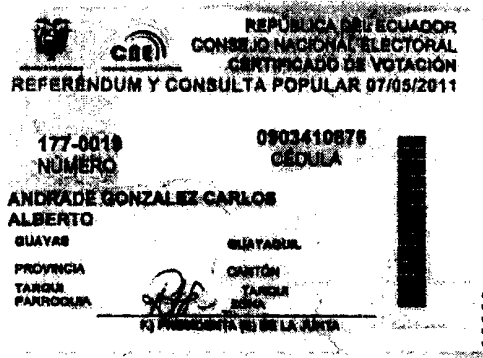
[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

[Signature]
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



0000047

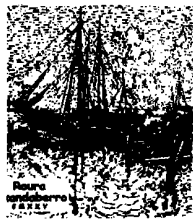


DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil, 27 MAR 2012

Natacha Roua Game
Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Natacha Roua Game
Dra. Natacha Roua Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada Conra Villacis Vera, con matrícula número cero nueve - mil novecientos noventa y ocho - ciento cuarenta y ocho del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.--- por FERMAGRI S.A. con R.U.C. No. 1791401344001

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ

PRESIDENTE

C.C.: 0903410876

C.V.: 177-0019

ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

GERENTE GENERAL

C.C.: 0907909816

C.V.: 375-0002

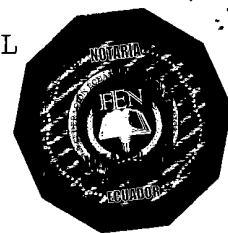
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, de la escritura pública número 378/2.012 de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía Fermagri S.A., en doce fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintinueve de marzo del dos mil doce.- DOY FE. LA NOTARIA.-----RE

N. Loura de Hoheb

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RA-



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000014

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- Tome nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.003125. DE VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE, APROBAR LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERMAGRI S.A..., OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL, COMPAÑIA constituida ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, el seis de Mayo del año mil novecientos noventa y ocho, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA MISMA. EN QUITO HOY DIA, MIERCOLES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

0000015



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO TRES MIL CIENTO VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de junio de 2.012, bajo el número **2284** del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1291 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1816 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERMAGRI S. A.**", otorgada el 27 de marzo del 2.012, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Cantón Guayaquil, **DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26563.**- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14

